

Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Ourense



EDICTO de notificación de resoluciones sancionadoras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91 Y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Concejal de Seguridad Ciudadana, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación bien en su último domicilio conocido bien en la dirección electrónica vial que en su caso tuviese asignada, esta no se ha podido practicar.

Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón Edictal Único (TEU) durante un periodo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 de la citada Ley, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedado expedita la vía contencioso-administrativa.



De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 988511623, en el correo electrónico multasasancions@ourense.es o en las oficinas del Negociado de Sanciones de Tráfico.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Concello de Ourense (Rúa da Imprenta, nº 2. 32005 Ourense).

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal; LSV = Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990 modificado por la Ley 6/2014); PTOS = Puntos; RGC = Reglamento General de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
014132/2022	034986824Y	OURENSE	14/08/2022	4680JDY	1000,00€	LSV	14.1	6	
017740/2022	048639661C	OURENSE	26/10/2022	PO6141AS	1000,00€	LSV	14.1	6	
012279/2022	076725653E	OURENSE	07/07/2022	3514DYB	1000,00€	LSV	14.1	6	
013580/2022	034992454R	OURENSE	30/07/2022	1112DGD	1000,00€	LSV	14.1	6	
013581/2022	034271425E	OURENSE	30/07/2022	6126GMV	1000,00€	LSV	14.1	6	
013585/2022	072579972E	OURENSE	02/08/2022	6190BXZ	1000,00€	LSV	14.1	6	
017745/2022	044478342E	OURENSE	13/10/2022	0620DVX	600,00€	LSV	11.1	0	
014454/2022	076725040F	OURENSE	25/08/2022	7099GXP	1000,00€	LSV	14.1	6	
015924/2022	044479378T	OURENSE	19/09/2022	3326KWG	1000,00€	LSV	14.1	6	
016897/2022	044486312B	OURENSE	03/10/2022	7929FLK	1000,00€	LSV	14.1	6	
016898/2022	044486312B	OURENSE	05/10/2022	7929FLK	1000,00€	LSV	14.1	6	
017341/2022	V00290686	OURENSE	21/10/2022	VN09LID	1000,00€	LSV	14.1	6	

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40AHUJ0-603QDF-932191

Ourense,2023-01-26,, la oficial mayor Silvia Alonso Fernández,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40AHU0-603QDF-932191